



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Máster Universitario en Creación Artística Contemporánea
Número de Expediente (RUCT):	3500686
Universidad solicitante:	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s:	Universidad de Vigo
Centro:	Facultad de Bellas Artes
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Ámbito de conocimiento:	Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

VALORACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se aporta información específica sobre los convenios o compromisos con entidades colaboradoras que garantizan la realización por parte de todos los estudiantes de las prácticas externas del título. La memoria expresa, además, la voluntad de consolidar y ampliar tales convenios. En este sentido, al tratarse de un máster de creación e investigación artística sería recomendable conseguir que todo el alumnado del máster (25) pueda hacer prácticas de creación artística y no tanto de gestión. **Este aspecto será de especial revisión durante el proceso de seguimiento y renovación de acreditación del título.**

Santiago de Compostela 28 de mayo de 2025

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira